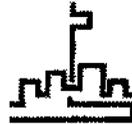




Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 -2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 11 de abril de 2018

VISTO:

Que, por Res. 66/17 HCD, se fijó el procedimiento de registro y derivación de pacientes provisorio para el año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que aún se encuentra en desarrollo, y resulta necesario prorrogar dicho procedimiento;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

(Ad-referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar, hasta su aprobación el procedimiento de registro y derivación de pacientes, fijada por Res. 66/17 HCD

ARTICULO 2º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 125

et